RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00132-2020-PRODUCE/OGA

30/07/2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº 00000602-2020-PRODUCE/Ot; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece que el Ministerio es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno; cuyas funciones rectoras, administrativas, operativas y especificas se encuentren detalladas en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 256-2019-PRODUCE/OGA, se designó a la señora Rosa Karina Gonzales Anastacio, como Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción (Código 001086);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 245-2020-PRODUCE, se acepta la renuncia formulada por la señora Rosa Karina Gonzales Anastacio, al cargo de Directora de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 246-2020-PRODUCE, se designa al señor Hugo Enrique Arias Estabridis en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en el artículo 1. De los responsables del manejo de cuentas bancarias, se señala lo siguiente: "*1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces*";

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: DGPHT7D6

EL PERÚ PRIMERO

Que, asimismo el artículo 2 del mencionado dispositivo legal indica: "*La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a(Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa*";

Que, a través del MEMORANDO Nº 00000602-2020-PRODUCE/Ot, la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 1086: "Ministerio de la Producción"; comunica que de acuerdo a la normativa vigente en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea se ha efectuado la "baja" de la señora Rosa Karina Gonzales Anastacio; por lo que resulta necesario efectuar el remplazo del Responsable Titular de las cuentas bancarias;

Que, de acuerdo a la dispuesto en el literal a) del numeral 4.3 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 005-2020-PRODUCE, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 038: Ministerio de la Producción ha sido delegada en el/la Director/a General de Administración;

Que, estando a los considerandos precedentes y contando con la opinión de la Oficina de Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria y la Resolución Ministerial N° 005-2020-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Hugo Enrique Arias Estabridis, en reemplazo de la señora Rosa Karina Gonzales Anastacio, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción (Código 001086).

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Visado por: POLLACK CELIS Manuel Alfredo FAU 20504794637 soft
Motivo: Soy autor del documento
Fecha/Hora: 30/07/2020 18:39:15

Firmado digitalmente por: MENACHO MARCELO Raul FIR 09417890 hard
Lugar: PERÚ
Motivo: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha/Hora: 30/07/2020 19:31:23

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: DGPHT7D6

EL PERÚ PRIMERO